

Propuestas para transformar la educación de la Asamblea Nacional de Educación

DOCTUM

1. Mediante un plan de mediano plazo, incrementar el tiempo anual de trabajo escolar, en la Educación Básica y Media, de las 900 horas actuales a 1600, a razón de ocho horas diarias y de un calendario de 200 días hábiles. Esto implicará modificar el artículo 46 de la Ley Orgánica de Educación.
2. Ampliar de manera progresivo el Programa Alimentario Escolar, entendido como soporte de la extensión del turno completo en las escuelas; como subsidio social directo focalizado en los niños y jóvenes y como fuente de creación de empleo en las comunidades.
3. Continuar y generalizar el Programa de las Bibliotecas de Aula y Escolares, las cuales, además de permitir un trabajo pedagógico más enriquecedor, aliviarán a las familias de un gasto significativo.
4. En relación a los medios informáticos y las nuevas tecnologías, se propone una política integral de Estado, que garantice el acceso democrático a éstos y que los inserte, como bien público, en el conjunto del desarrollo educativo nacional. Se requiere la incorporación de la informática, la conexión en redes y el acceso a Internet en los procesos de creación y recreación culturales y educativos. Se trata de enganchar la escuela venezolana, sus procesos administrativos y pedagógicos, a la corriente mundial del escalamiento tecnológico, sin cometer la equivocación de convertir los medios en fines en sí mismos.
5. Continuar con la reforma de los planes de estudio de toda la Educación Básica, iniciado en su primera etapa, la cual apunta en tres direcciones muy positivas: reducir el exceso de objetivos y contenidos; propiciar una pedagogía más interactiva y menos impositiva; estimular la inclusión en los programas de estudio de objetivos y contenidos regionales y locales. Se insta, sin embargo, a una mayor participación de los educadores y de la sociedad en la evaluación de su inicial implantación y en su progresión futura, para asegurar una mayor validez y pertinencia de la misma.
6. En la formación de nuestra juventud, se debe insistir en ciertas habilidades básicas como: estimular la capacidad de aprender más que la adquisición puntual de conocimientos; preparar para el cambio continuo en todas las esferas de la vida; formar para el trabajo en equipo; capacitar para los análisis integrales; proporcionar una sólida formación básica general en lo humanístico y científico-tecnológico, sin desviarse hacia vanos enciclopedismos o prematuras especializaciones.
7. Se debe educar para la vida productiva, lo cual implica: ampliar los espacios educativos más allá de los recintos escolares; vincular más estrechamente los sectores productivos a la formación profesional de nivel medio a partir de experiencias como "Cada Empresa, una Escuela"; reorientar y fortalecer el área de educación para el trabajo en la Educación Básica; incorporar a profesionales y técnicos del sector productivo, mediante una habilitación pedagógica adecuada, a los esfuerzos conjuntos de formación que emprenda la tríada escuela-empresa-comunidad.
8. La política de estímulo a los "proyectos pedagógicos de plantel", en sus múltiples modalidades, debe mantenerse y ampliarse, bajo la figura de la incorporación voluntaria de cada comunidad educativa a la misma. Ella es el pivote que promoverá: la búsqueda de la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje; la transformación de una cultura organizacional centrada en la prescripción vertical de órdenes a los actores por un trabajo en equipo y en redes; el centrar a los docentes en su cometido pedagógico y, mediante el establecimiento de metas de mejora y de la evaluación de los logros, el desarrollo progresivo de la cultura de la autonomía profesional responsable. Para apuntalar el desarrollo de las experiencias de cambio pedagógico y organizacional en la Educación Preescolar, Básica y Media, deberá crearse un Centro Nacional para la Investigación, Promoción y Difusión de la calidad en la escuela.

SENTIDOS

9. En concordancia con la progresiva reimplantación del turno completo en las escuelas, se debe buscar que los docentes trabajen a tiempo completo en un único plantel. Porque, si ha sido positivo reducir el número de alumnos por aula en el pasado reciente, encierra numerosas ventajas el reducir el número total de alumnos a los que debe atender un docente, ya que, si éste se concentrase en un plantel, al disponer de mayor tiempo de interacción con sus alumnos y sus colegas, podrá orientar mejor a los primeros y participar más activamente en distintas experiencias pedagógicas con los segundos. En la Educación Media se requerirá disminuir el tiempo que los docentes destinan a actividades administrativas, para que lo inviertan en una mayor asistencia pedagógica y en las actividades complementarias con los estudiantes.

10. Si se quiere atraer personas con mayores talentos a la profesión de educador; si el docente ha de trabajar a tiempo completo en un plantel y con suficiente estímulo, se requiere hacer competitivo su salario. Se propone que el salario del profesional que se inicia en la carrera docente, en cualquier nivel del sistema, equivalga a cinco veces el salario mínimo nacional urbano. A partir de ese piso, han de establecerse escalas salariales diferenciales en función de antigüedad, capacitación adicional adquirida y, sobre todo, la evaluación de su desempeño.

11. Del mismo modo que se propone que la profesión docente sea una de las mejor remuneradas, se propone una mayor dosis de realismo, exigencia y transparencia para el ingreso de las personas en el trabajo docente, sea que lo hagan en el servicio nacional, estatal, municipal, mixto o privado. Los concursos de ingreso deben generalizarse, y en ellos se debe demostrar el conocimiento de lo que se pretende enseñar y la aptitud pedagógica para hacerlo. Las credenciales de estudios realizados deben asumirse como soportes complementarios.

12. Se debe crear un sistema de formación continua para la actualización y perfeccionamiento de los docentes en ejercicio, con el apoyo del sector universitario, pero también incluyendo de manera destacada el intercambio de experiencias entre los propios docentes, tal como lo postula el modelo de los Centros Regionales de Apoyo al Maestro (CRAM). En ese sistema de formación continua han de abrirse espacios para la capacitación pedagógica dirigida a profesionales de otros campos del saber.

13. Se propone que el Consejo Nacional de Educación realice un estudio profundo de la problemática de la formación profesional inicial del docente, en relación con los criterios de apertura plasmados en la Resolución número 1 de 1996. Se cree que los cambios curriculares necesarios deberán incluir: el reciclaje de los formadores de los formadores; el énfasis en la formación ética de los futuros educadores; el establecimiento de modalidades y mecanismos de formación que garanticen que los futuros docentes dominen las áreas del saber que enseñarán y que tengan mucha más práctica en el aula durante su formación; el que los futuros educadores se pongan en contacto, práctico y teórico, con los avances científico-tecnológicos en los campos de la informática y de los medios de comunicación.

14. Se propone la realización de un referéndum para decidir la unificación de los múltiples sindicatos y gremios del ámbito educativo. Para impulsar su democratización, se propone la elección directa por la base de sus dirigentes y la práctica de la alternabilidad en el ejercicio de los cargos directivos. Todo ello, en el contexto de un proceso de reflexión pública sobre los objetivos de cualquier modelo de organización magisterial, a fin de superar el simple reivindicativismo economicista y llevarla a que también busque de modo destacado el logro de objetivos académicos y pedagógicos, tal como ocurrió hasta los años sesenta en nuestro país.

15. El Estado y la sociedad deben contar con evaluaciones periódicas del rendimiento de sus instituciones escolares, para detectar sus logros y fortalezas, sus deficiencias y debilidades. En tal sentido, se propone que al cierre de cada año escolar el equipo docente de cada plantel elabore el balance del año, base para la reflexión y acción subsiguientes de la respectiva comunidad educativa. Similarmente, se apoya el establecimiento y mantenimiento hacia el futuro del Sistema Nacional de Evaluación de los Aprendizajes (SINEA) en las áreas básicas de la formación, como mecanismo confiable que le permita al país conocer, comprender, comparar y mejorar los rendimientos de la labor educativa por estados, municipios y por tipos de planteles.

16. Para promover con realismo una mayor asunción de responsabilidades de la sociedad en materia educativa, tanto en la supervisión de la gestión escolar como en el apoyo a las distintas iniciativas de elevación de la calidad pedagógica, se propone como indispensable que los procesos de desconcentración y descentralización de competencias y recursos no se realicen tan sólo desde el nivel central del Ministerio de Educación a los ámbitos de las gobernaciones. Se deben transferir de una vez al menos parte de unas y otros a los municipios y a los planteles. Los directivos de éstos últimos y sus comunidades de docentes, padres y representantes, para poder dirigir, ser responsables y participar, deben disponer de muchas más competencias que las que tienen. El modelo administrativo y organizacional del sistema en su totalidad y el de cada una de sus unidades básicas, los planteles, debe transformarse según el paradigma contemporáneo que enfatiza la máxima autonomía posible de los elementos que lo conforman, el trabajo en redes y la fusión, según las características de cada caso, de las funciones de pensar, decidir y hacer.

DOCUMENTOS

DO

17. Para poder financiar de manera consistente y sostenida las propuestas formuladas; para acercarnos a los mínimos de inversión que requieren las sociedades en la era de la información y el conocimiento; se propone incluir en el artículo 8 de la Ley Orgánica de Educación un inciso que establezca que la inversión consolidada del Estado, en sus vertientes nacional, estatal y municipal, no podrá ser menor al siete por ciento del producto interno bruto del país, estimado para cada año fiscal.

18. La inversión educativa actual y la mayor que se exige para el futuro tienen que someterse a criterios de eficiencia que

maximicen sus logros. Ello implica vincularla a proyectos de mejora de la calidad educativa, al establecimiento de metas de productividad, a periódicas rendiciones de cuentas y a su evaluación por parte de la sociedad, que es la que paga toda inversión. También deberá adecuarse la inversión educativa al criterio de la justicia. De allí la necesidad de redistribuir los porcentajes de esa inversión según los niveles del sistema educativo, incrementando de modo muy sustancial los aportes del Estado a la Educación Preescolar, Básica y Media, muy lejanos hoy en día a los promedios que en ellos realizan tanto los países latinoamericanos como los países desarrollados.

19. Con respecto a la Educación Superior, no se discutieron los criterios y mecanismos a partir de los cuales los usuarios de la misma y las empresas públicas y privadas que emplean a sus egresados, deberían incrementar sus escasos aportes para su sostenimiento, como complemento de la responsabilidad financiera del Estado. Pero sí se apreció que, en relación con las demandas crecientes de recursos que la Educación Superior plantea, es necesario establecer una racionalización inspirada en los propuestas generales efectuadas, a saber: incrementar el tiempo académico hábil para la formación de los profesionales, pasando de los escasos ciento sesenta días anuales que se utilizan a un uso intensivo de todo el tiempo disponible cada año; promoviendo reformas curriculares que concentren la formación de pregrado y reduzcan el tiempo de duración de las carreras, trasladando la fase de especialización a los postgrados y a la formación continua en la esfera laboral; estableciendo patrones de exigencia mayores para el rendimiento de los estudiantes, profesores y empleados; aplicando la diferenciación salarial según el rendimiento concreto de sus profesores, tanto en la docencia como en la investigación; vinculando la necesaria autonomía con la necesaria rendición de cuentas y la evaluación externa de los rendimientos de las instituciones.

20. Frente a la gran masa de jóvenes venezolanos excluidos del sistema formal de educación, se consideró que la mejora de la calidad, pertinencia y equidad del sistema en sus primeros niveles es el mecanismo consistente a mediano y largo plazo para disminuir drásticamente su volumen. Pero que, desde ya, se impone ofrecer a los estudiantes de todos los niveles y a la población excluida distintos tipos de habilitación ocupacional, que les proporcionen alguna garantía de inserción laboral. Se debe estimular la confluencia e integración de diversas iniciativas: reformas en la Educación Media; repotenciación del INCE y de la Educación de Adultos; ensayos de las empresas; experiencias de las organizaciones no gubernamentales (ONG) y de la Iglesia; planes de capacitación desde los Ministerios de Familia y Juventud, en un sistema muy flexible y articulado que permita -con el refuerzo de una mayor inversión del Estado- enfrentar así sea remedialmente el problema,

21. En cuanto a los medios de comunicación, se generó consenso para instar al Estado a que tome decisiones para limitar los excesos deseducativos en que algunos incurrir. Pero la perspectiva asumida frente a ellos no representa su tradicional satanización sino, por el contrario, significa una valoración creciente de su papel en el quehacer educativo y una toma de conciencia acerca del escaso uso e imbricación que la educación formal tiene con respecto a los mismos. En la civilización "massmediática" en la que vivimos, una nueva escuela debería jugar un gran papel en la formación de competencias para ordenar e interpretar el fluido y caótico mundo de imágenes y palabras que nos rodea. Para ello se requerirá el desarrollo de procesos de capacitación en el área para los docentes cuyo acercamiento a estas realidades es más bien precario (ya que, desde siempre, éstos se han capacitado para enseñar a leer, y ahora, también, deben capacitarse para enseñar a "ver").

22. Se ratifica el papel rector del Estado, en cuanto representante de los intereses comunes y estratégicos de la sociedad, en la educación. Debe generar las políticas nacionales y promover la calidad, la equidad y la eficiencia de los procesos educativos de la nación. También debe evaluar los procesos y los productos del sistema educativo desde la óptica del interés nacional, dar a conocer con exactitud a la sociedad cómo marcha su educación y estimular a todos los actores sociales a su participación responsable en la misma. La relación sociedad-Estado-educación debe estar signada por una visión estratégica, de largo plazo. La educación venezolana necesita más sociedad y mejor Estado. Se trata de que Estado y sociedad se complementen y refuercen mutuamente, en procura del objetivo común de alcanzar, mantener y optimizar de manera permanente la democratización, la calidad y la pertinencia de nuestra educación. Se trata de nacionalizar y de socializar cada vez más la misma.

DOCUMENTOS